

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 14/13-FCN; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente Contratación Directa se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 19 - del Decreto 893/12 y Decreto 1023/01.

Que en consecuencia corresponde tener en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 06 de diciembre de 2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 14/13-FCN, por la adquisición de microscopio trinocular, microscopio binocular y estereomicroscopio, con destino a las Escuelas de Geología y Biología de esta Facultad, por la suma total de Pesos Ciento diez mil quinientos veintiuno con setenta y ocho centavos (\$ 110.521,78), a las siguientes firmas, de acuerdo al siguiente detalle y por las razones expresadas precedentemente:

- ARO S.A. - con domicilio en Av. Belgrano 369 - BUENOS AIRES - CUIT N° 30-53562276-7, el Item N° 1, por la suma total de Pesos Cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y nueve con setenta y ocho centavos (\$ 43.559,78).
- DEHNER S.R.L. - con domicilio en Alejandro Volta 5224 - B° Villa Belgrano - CORDOBA - CUIT N° 30-71159056-7, el Item N° 2, por la suma total de Pesos Quince mil ochocientos (\$ 15.800,00).
- BIO-OPTIC S.R.L. - con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2789 - BUENOS AIRES - CUIT N° 30-71170641-7, los ítems 3 y 4, por la suma total de Pesos Cincuenta y un mil ciento sesenta y dos (\$ 51.162,00).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

ARO S.A.	\$ 43.559,78
DEHNER S.R.L.	\$ 15.800,00
BIO-OPTIC S.R.L.	\$ 51.162,00
Total:	<u>\$ 110.521,78</u>

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AV. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 - 0387 - 4255455

R-DNAT-2013 - 1.871

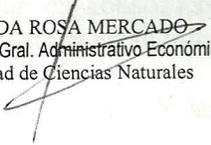
SALTA, 20 de diciembre de 2013

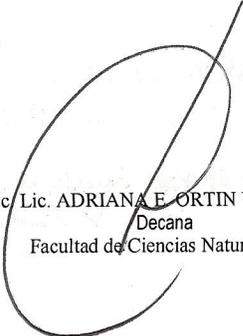
Expediente N° 10.965/13

Son: Pesos Ciento diez mil quinientos veintiuno con setenta y ocho centavos.

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior en la partida presupuestaria 4.3.3: Equipo sanitario y de laboratorio – Funcionamiento.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su archivo, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.


HILDA ROSA MERCADO
Directora Gral. Administrativo Económica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
Decana
Facultad de Ciencias Naturales